

RESOLUCION - - - - 171

“Por la cual se concede una licencia remunerada por luto a un funcionario”
LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades delegadas,
mediante Decreto No. 238 de fecha 26 de junio de 2018, emanado de la Gobernación de Bolívar y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1280 de enero 5 de 2009 adicionó al artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo conceder al trabajador cualquiera que sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral, conceder al trabajador en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una licencia remunerada por luto de ocho (8) días hábiles, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral. La grave calamidad doméstica no incluye la Licencia por Luto que trata este numeral.

Que el señor **BENJAMÍN YESID VILLAREAL BEDRAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.087.289, Presento ante esta secretaria el certificado de defunción N° 09716604, expedido por autoridad competente en el que consta el fallecimiento de la señora Carol María Guerrero Puello, esposa del funcionario, y el cual forma parte integral de la presente resolución.

Que la señora **BENJAMÍN YESID VILLAREAL BEDRAN** identificada con cédula de ciudadanía No. 9.087.289,, tiene derecho a una **Licencia Remunerada por Luto** por el término de cinco (5) días hábiles de acuerdo a como reza en la ley 1280 de 2009, por el fallecimiento de su esposa, hechos ocurridos el día 30 de diciembre de 2019.

En virtud de lo anterior,

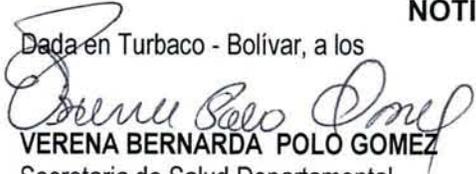
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder al funcionario **BENJAMÍN YESID VILLAREAL BEDRAN** ocho (08) días hábiles de **Licencia Remunerada por Luto** a partir del día 01 de febrero de 2019 hasta el 13 de febrero de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco - Bolívar, a los


VERENA BERNARDA POLO GOMEZ
Secretaria de Salud Departamental

28 FEB. 2019

Preparó: Carlos Triviño Montes – P. U-Talento Humano (E)
Revisó: Sady Isabel Bettin Hoyos – Director Administrativo *cl*



e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co